

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000223

Callao, 23 MAR 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 4438, Fecha: 10 MAR 2016

VISTOS:

El Proveído S/N-GA de la Gerencia de Administración de fecha 16 de marzo de 2016 en el Informe N° 220-2016-GRC/GA-TESO, de fecha 16 de marzo 2016 emitido por la Oficina de Tesorería, el Memorándum N° 831-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de marzo 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

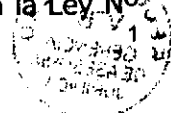
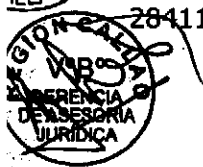
Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

Que, la Gerencia de Administración mediante el documento de vistos, informa que en la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, se encuentra disponible la cantidad de S/ 100,000.00, en la Cuenta Corriente N° 0550515 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Tipo de Recurso "A"; procedente de la transferencia realizada por DEVIDA, de conformidad a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 071-2015-DV-PE de fecha 12 de agosto del 2015;

Que, con Memorándum N° 831-2016-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar dichos recursos, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, con la finalidad de transferirlo a la Unidad Ejecutora Dirección Regional de Salud del Callao, para la ejecución de un estudio de pre inversión a nivel de perfil, de conformidad al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas y el Gobierno Regional del Callao, en el marco del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas;

De conformidad con lo previsto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N°



Abog. DIOFEMENS ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Fecha: 23 MAR 2016

Organica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 000028-2011, de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

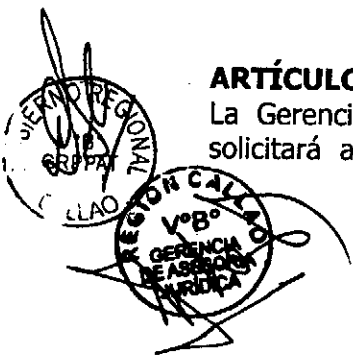
ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de CIEN MIL SOLES Y 00/100 SOLES (S/100,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO	MONTO
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO	
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	100,000.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	100,000.00
TOTAL INGRESOS	S/ 100,000.00
	=====
EGRESO	(En Soles)
SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO	
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0051 PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	
PROYECTO : 2001621 ESTUDIO DE PRE INVERSION	
ACTIVIDAD : 6000046 ESTUDIOS DE PERFILES	
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS DE CAPITAL	
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100,000.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/ 100,000.00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 100,000.00



[Handwritten signature]



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000223

requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medidas.


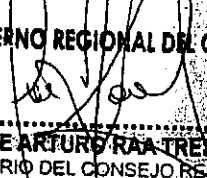
ARTICULO 3°.-Notas para Modificación Presupuestaria

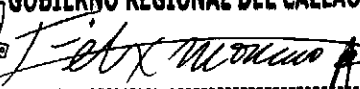
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el Artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: 23 MAR 2016

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection practices and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.